



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/23491

SANTIAGO, 29 DIC 2009

VISTO: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 272/516 de fecha 04 de Mayo de 2007 de este Ministerio; y las Resolución Exenta N° 272/8 y 272/37 ambas del 2009.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio desplegar acciones en terreno tanto a nivel central como regional con líderes locales de la sociedad civil para el proceso de difusión y de participación ciudadana sobre las políticas públicas y cuyos objetivos es producir encuentros a nivel regional, provincial comunal y hacer un seguimientos de los compromisos ministeriales y de los respectivos servicios; y sistematizar la información regional, provincial y comunal difundir los resultados y cumplimiento de compromisos.

Que para dar cumplimiento con los programas de la División de Organizaciones Sociales y es de interés de esta, reunirse con líderes y dirigentes sociales de las comunas de las regiones Metropolitana y Valparaíso para hacer un ejercicio de cuenta pública sobre el balance de logros y desafíos de las políticas en materias de participación ciudadanas del Gobierno y agradecer el enorme esfuerzo y compromiso de trabajo territorial de los dirigentes sociales con sus comunidades.

Que atendiendo lo anterior se requiere contratar los servicios de Banquetería y alimentación para 300 personas que asistirán al evento, la cual la empresa Producción de Eventos BERNARDO SANTANA SÁNCHEZ, cumple con las necesidades de este Ministerio por encontrarse con disponibilidad de servicio en una fecha de tanta demanda y por lo señalado en el Decreto N° 250 artículo 10 N° 7 letra K.

Que por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de BERNARDO SANTANA SÁNCHEZ, R.U.T. 12.284.282-7 para la atención del servicio señalado.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de Producción de Eventos BERNARDO SANTANA SÁNCHEZ R.U.T 12.284.282-7 por un monto de \$ 24.999.996.- (veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) impuestos incluidos.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) Impútese los gastos efectivamente irrogados al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 318, de la siguiente manera:

La suma de \$ 14.999.996.- al programa Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones y Asociaciones de Interés Público aprobada por resolución Exenta N° 272/8.

La suma de \$ 10.000.000.- al programa Registro Único de Asociaciones sin Fines de Lucro, aprobada por Resolución exenta N° 272/37.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director de Administración y Finanzas

SRZ/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Unidad de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.